



Expediente 38/2016 (G: 2016/30950)

Negociado de Contratación de Obras

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 8:00 horas del día 21 de octubre de 2016, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Alicia Brancal Mas, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal; y D^a. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 19 de octubre de 2016, relativo a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, de las proposiciones presentadas a la licitación convocada para la contratación por procedimiento abierto y tramitación urgente de las obras incluidas en el "Proyecto de Remodelación del Grupo Rafalafena dels Tarongers, Fase II", según Decreto del Teniente de Alcalde de fecha 15 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 114 de fecha 20 de septiembre de 2016. Asiste al acto D^a. Inés Beltrán Pitarch, Ingeniera Industrial Municipal y redactora del proyecto de las obras, la cual ha valorado la documentación presentada por las mercantiles licitadoras.

Se encuentran presentes en el acto D. Jaime Querol Molinos en representación de la mercantil Becsa, SAU y D. Pedro Romero Pavía, en representación de la mercantil Civicons Construcciones Públicas, SL.

Constituida la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria, que los técnicos municipales han examinado la documentación obrante en el sobre "C", de las ofertas presentadas por las mercantiles admitidas a la licitación, tras lo cual se ha emitido informe en fecha 19 de octubre de 2016, de cuyo contenido procede a dar lectura la Ingeniera Industrial Municipal, D^a. Inés Beltrán Pitarch:

"4. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Del estudio de las propuestas y de acuerdo con los criterios de valoración expuestos, las puntuaciones otorgadas para los criterios cuantificables automáticamente, son las siguientes:

C1. PROPUESTA ECONÓMICA (máx 30 puntos)		
EMPRESA	BAJA	PUNTUACION
CIVICONS	18,94%	30,00
PAVASAL	15,34%	24,30
BECSA	16,41%	25,99
GIMECONS	16,55%	26,21
TELECSO-JUJOSA	28,00%	-

Según el PCAP, se han considerado como oferta anormal o desproporcionada aquella cuya baja ofertada ha sido superior a la *Bmedia* más 5 puntos porcentuales, siendo para este caso de 24,05%, por lo que la propuesta económica presentada por la mercantil UTE TELECSO-JUJOSA es desproporcionada, habiéndose solicitado su justificación.

En fecha 18/10/2016 la UTE TELECSO-JUJOSA presenta documentación justificativa de la propuesta económica realizada en la que se presentan unas tablas comparativas de precios de proyectos con los precios de estudio de la empresa, y cifra sus gastos generales y beneficio industrial en un 6%.

A la vista de la documentación aportada por la indicada mercantil y según lo establecido en el art. 152,2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se considera que no quedan

debidamente justificadas las condiciones que permitan la ejecución del contrato con arreglo a la oferta económica presentada.

Por todo lo expuesto, la valoración de los criterios cuantificables automáticamente incluidos en SOBRE C, es la siguiente:

PROPUESTA	PUNTUACIÓN SOBRE C
CIVICONS	53,57
PAVASAL	46,96
BECSA	50,99
GIMECONS	47,87

III. Conclusiones

Por todo lo expuesto, la valoración de las propuestas para tomar parte en la contratación mediante procedimiento abierto de las obras de PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL GRUPO RAFALAFENA DELS TARONGERS FASE II, y en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta la siguiente VALORACIÓN TOTAL para cada una de las propuestas estudiadas:

PROPUESTA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
CIVICONS	40,00	53,57	93,57
PAVASAL	35,84	46,96	82,80
BECSA	24,00	50,99	74,99
GIMECONS	36,21	47,87	84,08

A la vista de dicho informe la Mesa de Contratación asume el contenido del mismo y propone la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **CIVICONS**, por resultar la oferta económica más ventajosa para los intereses municipales.

La Secretaria invita a los presentes a efectuar cualquier manifestación o pregunta que consideren conveniente, al no efectuarse ninguna manifestación, se da por concluido el acto y se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.